



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°162-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de junio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°927-2023-UNJ/OPP, de fecha 09 de junio de 2023, Oficio N°1426-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, Oficio N°943-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, Informe N°241-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°927-2023-UNJ/OPP, de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público-2024 y gestión al MEF, llevado a cabo del 12 al 17 de junio del presente año, por el monto de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1426-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 12 de junio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público-2024 y gestión al MEF, llevado a cabo del 12 al 17 de junio del presente año, por el monto de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

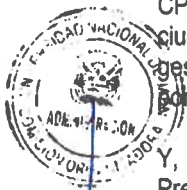
Y, mediante Oficio N°943-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público-2024 y gestión al MEF, llevado a cabo del 12 al 17 de junio del presente año, por el monto de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°241-2023-UNJ/UTC, de fecha 21 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 980.00 (Novecientos ochenta con 00/100 soles), a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos en compra de pasajes aéreos, en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo-Lima-Chiclayo, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados-gestión de calidad y presupuesto público-2024 y gestión al MEF, llevado a cabo del 12 al 17 de junio del presente año

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°162-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 21 de junio del 2023**

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN